INFORMACIÓN GENERAL			
1.1 FECHA	**22 DE NOVIEMBRE DE 2023**		
1.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**CÓDIGO PRESUPUESTAL**	**NOMBRE IMPUTACIÓN**	**VALOR**
	*23202010031201 *23202010040601	Elementos de Oficina y papeleria (Cont.091-2023)	**$ 29.970.000.oo**
	Valor Total		**$ 29.970.000.oo**
1.3. POBLACIÓN OBJETIVO	Personal que apoya a las actividades ejecutadas del plan de intervenciones colectivas PIC en el municipio de la primavera Vichada		
1.4 MUNICIPIOS Y LUGAR DE EJECUCIÓN	La primavera - Vichada		

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

El Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E, es una entidad descentralizada del Orden Departamental; se encuentra ubicada en el municipio de Puerto Carreño del departamento del Vichada y (3) sedes ubicadas en centros urbanos de los municipios de Cumaribo, La Primavera y Santa Rosalía que, en el marco de la organización de red del departamento, prestan los servicios de baja y mediana complejidad para la población vichadense.

Complejidad	Municipio	Población Objetivo	
		Régimen de afiliación y PPNA	#
Mediana	Puerto Carreño	Subsidiado	14.849
	Cumaribo		42.964
	Santa Rosalía		2.293
	La Primavera		7.456
Baja	Puerto Carreño	Contributivo	4.425
Mediana	Puerto Carreño		4.425
	Cumaribo		579
	Santa Rosalía		480
	La Primavera		1.098
Baja	Puerto Carreño	Especiales y de excepción (servidores del Magisterio y sus beneficiarios, Policía Nacional, Armada Nacional y Ejército Nacional y sus beneficiarios)	563
Mediana	Puerto Carreño		563
	Cumaribo		1.349
	Santa Rosalía		87
	La Primavera		219
Baja	Puerto Carreño	PPNA	601
Mediana	Puerto Carreño		601
	Cumaribo		527
	Santa Rosalía		51
	La Primavera		598

Fuente: Tabla construida con base en cifras del "Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero. Hospital Departamental San Juan de Dios ESE II Nivel. Departamento del Vichada".

La división del territorio para la prestación de los servicios de salud, se realiza por subregiones y microrregiones que se definen a partir de la agrupación de municipios según la ubicación geográfica, las comunidades indígenas y la dispersión de la población, para organizarla de forma funcional y operativa, facilitando la articulación, gestión e integralidad de la misma, según la capacidad instalada de las IPS, las vías de acceso que facilitan en el tiempo de invierno el transporte fluvial, (ríos Meta, Vichada y Guaviare) y en verano

las vías terrestres que cruzan de igual forma cada subregión.



Dentro de la gama de servicios autorizados a la ESE se encuentran los siguientes:

Complejidad	Servicios	Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3	Tipo 4
Baja	**Consulta Externa**				
	• Medicina general	X	X	X	X
	• Enfermería	X	X	X	X
	• Odontología general	X	X	X	X
	• Nutrición			X	X
	• Optometría			X	X
	• Psicología				X
	• Consulta prioritaria				X
	Internación				
	• General adultos	X	X	X	X
	• General pediátrica	X	X	X	X
	• Obstetricia	X	X	X	X
	Urgencias				
	• Servicio de urgencias	X	X	X	X
	Apoyo Diagnóstico y complementación terapéutica				
	• Laboratorio clínico	X	X	X	X
	• Toma de muestras de laboratorio clínico	X	X	X	X
	• Servicio Farmacéutico	X	X	X	X

		• Tamización de cáncer de cuello uterino	X	X	X	X
		• Radiología e imágenes diagnósticas			X	X
		• Toma e interpretación de radiográficas odontológicas				X
		• Terapia respiratoria				X
		• Fisioterapia				X
		Transporte asistencial				
		• Transporte asistencial básico		X	X	X
		Protección específica y detección temprana				
		• Protección especifica Atención del Parto	X	X	X	X
		• Protección especifica Atención al recién nacido	X	X	X	X
		• Detección temprana Alteraciones del crecimiento y desarrollo (Menor a 10 años)	X	X	X	X
		• Detección temprana Alteraciones del desarrollo del Joven (10 a 29 años)	X	X	X	X
		• Detección temprana Alteraciones del Embarazo	X	X	X	X
		• Detección temprana Alteraciones del adulto (mayor de 45 años)	X	X	X	X
		• Detección temprana Cáncer de cuello uterino	X	X	X	X
		• Detección temprana Cáncer de seno	X	X	X	X
		• Detección temprana Alteraciones de la agudeza visual	X	X	X	X
		• Protección específica Vacunación	X	X	X	X
		• Protección específica Atención preventiva en salud bucal	X	X	X	X
		• Protección específica Atención en Planificación Familiar hombres y mujeres	X	X	X	X
		Procesos:				
		• Esterilización	X	X	X	X
	Media	**Consulta externa (Incluye modalidades intramural, extramural y telemedicina según portafolios específicos de las sedes**				
		• Anestesia				X
		• Cardiología		X	X	X
		• Cirugía general				X
		• Dermatología		X	X	X
		• Endocrinología				X
		• Endodoncia				X
		• Gastroenterología				X
		• Ginecobstetricia		X	X	X
		• Medicina física y Rehabilitación				X
		• Medicina interna		X	X	X
		• Nefrología				X
		• Neumología		X	X	X
		• Neurología		X	X	X
		• Oftalmología				X
		• Ortopedia y traumatología		X	X	X
		• Otorrinolaringología				X

	• Pediatría		X	X	X
	• Consulta prioritaria				X
	• Cardiología pediátrica				X
	• Neumología pediátrica				X
	Quirúrgicos				
	• Cirugía general				X
	• Cirugía ginecológica				X
	Internación				
	• General adulto				X
	• General pediátrica				X
	• Obstetricia				X
	• Cuidado intermedio pediátrico				X
	• Cuidado intermedio adulto				X
	Urgencias				
	• Servicio de urgencias				X
	Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica				
	• Radiología e imágenes diagnósticas				X
	• Laboratorio clínico				X
	• Transfusión sanguínea				X
	• Servicio farmacéutico				X
	• Ultrasonido				X
	• Diagnóstico cardiovascular				X
	Procesos				
	• Esterilización				X

Que con el fin de dar cumplimiento al contrato interadministrativo No. 091 del 2023, en las diferentes Actividades de las dimensiones descritas en el Plan Decenal De Salud Pública, las cuales integran el Plan De Intervenciones Colectivas Del Municipio De la primavera, es necesario contar con el suministro de elementos de oficina y papelería para la elaboración de los diferentes materiales de apoyo en la realización de las actividades contratadas. En el Plan de Intervenciones Colectivas del municipio de la Primavera , Contrato interadministrativo N° 091 Vigencia 2023, celebrado entre la Alcaldía municipal de La primavera y el Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E. y a su vez contribuir a la garantía efectiva del derecho fundamental a la salud de la población en la perspectiva de superar la inequidad y la discriminación, mediante una estrategia de impacto positivo a los determinantes sociales en salud inclusiva, intercultural y participativa, desde el plan de intervenciones colectivas del Municipio , pretende Extender y articular la oferta de servicios de promoción y prevención en salud a las zonas urbana, rural y rural dispersa del municipio , articuladas con redes integradas e integrales de salud, Promover la participación ciudadana en salud para la exigibilidad del derecho a la salud y de los derechos sociales en los territorios.

En esta misma dirección se ordena el desarrollo de rutas integrales de atención en salud-RIAS que articulen el trabajo promocional y de salud pública en el territorio con los servicios de salud primarios y complementarios de tal forma que la población tenga acceso real sin barreras de acceso como se señala en la resolución 3280 de 2018 que establece claramente la Ruta Promocional y de Mantenimiento de la Salud-RPMS que busca que la población en los territorios a través de su transcurso de vida tenga como impacto condiciones de bienestar y dignidad.
Finalmente el gobierno expide la resolución No. 2626 del 2019, que orienta que el MIAS se transforme en el Modelo de Atención Integral Territorial-MAITE, de tal manera que los modelos de salud sean territorializados para que respondan a las realidades locales en miras de asegurar el derecho a la salud: "Se requiere complementar la Política "PAIS" con acciones territoriales específicas, fundamentadas en la interacción coordinada de las entidades territoriales específicas, fundamentadas en las prioridades en salud del territorio..." a través de estrategias de atención primaria y gestión integral del riesgo en salud y los enfoques de cuidado de la salud y

diferencial de derechos según género, etnia, edad, discapacidad y víctimas entre otros.

Para intervenir y mitigar el riesgo en la salud de la población, el Gobierno nacional diseña políticas públicas que se operativizan a través de planes, programas y estrategias de intervención para toda la población, con énfasis en la población vulnerable; Con el Plan de Intervenciones Colectivas se está al frente de la promoción y la gestión del riesgo familiar y colectivo de la salud en los entornos de vida cotidiana Hogar, Educación, Laboral, Institucional y Comunitario en todas las dimensiones de la salud pública y la articulación con la red integrada de servicios de salud y la política social.

Estas necesidades son instrumentos, que tienen como objetivo dar un preámbulo al significado e identificación de los determinantes sociales en salud desde las vivencias de los diferentes entornos en su propio contexto social para la mitigación del riesgo tomando en cuenta el rol de la sociedad y sus limitaciones, por ello se hace necesario: Para dar cumplimiento al Contrato interadministrativo N°091 Vigencia 2023, en las diferentes actividades de las dimensiones descritas en el plan decenal de salud pública.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO CONTRATO

Para satisfacer la necesidad planteada se requiere contratar con una persona natural o jurídica legalmente reconocida y que esté en completa capacidad de desarrollar el siguiente objeto contractual: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERIA PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES QUE INTEGRAN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) MUNICIPAL LA PRIMAVERA ,MEDIANTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°091 DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PRIMAVERA Y EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E,**

3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Para la ejecución del contrato, el contratista debe contemplar y tener en cuenta las normas aplicables al objeto contractual y cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones mínimas señaladas en el presente estudio previo.

De acuerdo a la solicitud efectuada, se requiere el suministro de elementos de oficina y papelería que a continuación se relaciona:

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	RESMA PAPEL TAMAÑO OFICIO	CAJA X10	12
2	RESMA PAPEL TAMAÑO CARTA	CAJA X10	17
3	PAPEL KRAF	ROLLO	25
4	LAPIZ MINA NEGRA	CAJA X 12	15
5	ESFEROS NEGRO NORMAL	CAJA X 12	25
6	MARCADORES PERMANENTES	CAJA X 12	20
7	RESALTADOR COLOR SURTIDO PUNTA BISELA	CAJA X 10 UNDS	20
8	CARPETA DESACIFICADA	UNIDAD	20
9	PAPEL BOND	ROLLO	15
10	CARTULINA DE COLORES	PLIEGO	27
11	VINILO PARCHESITO	LITRO	15

12	COLBON GRANDE	FRASCO X 1.000 GR	6
13	CINTA TRANSPARENTE ANCHA	ROLLO	15
14	GANCHOS LEGAJADORES PLASTICOS	PAQUETE X 20	6
15	SILICONA EN BARRA GRUESA	PAQUETE X 10	20
16	SILICONA LIQUIDA X 250 ML	UNIDAD	15
17	PINCELES N°2,6,10,12	ESTUCHE X 12	12
18	CINTA DE ENMASCARAR ANCHA 48 MM X 20 MTS	ROLLO	10
19	HUELLERO	UNIDAD	5
20	SOBRE DE MANILA CARTA	PAQUETE X 100 UNDS	20
21	CARTON PAJA GRANDE	PLIEGO	15
22	CARPETA CUATRO ALETAS	UNIDAD	600
23	TABLA DE APOYO	UNIDAD	10
24	GLOBO R-12	PAQUETE POR 50	35
25	TORRES DVD RECARGABLE X 100 CAPACIDAD 8 GB	UNIDAD	2

OBLIGACIONES: ***Obligaciones Generales del Contrato***

En cumplimiento y desarrollo del objeto del futuro contrato EL CONTRATISTA se compromete a realizar las siguientes actividades:

1). Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. 2).** Suministrar los elementos de oficina y papelería Para la ejecución de las Actividades Que Integran El Plan De Intervenciones Colectivas PIC Municipal De La primavera- Vichada , objeto del presente Estudio previo dentro de los plazos, cantidades y especificaciones establecidas para tal efecto. **3).** Entregar los suministros a quienes se delegue en el municipio de La primavera-Vichada , de acuerdo con las especificaciones dadas en la invitación y demás ondiciones requeridas por la entidad en los estudios previos y el contrato. **4).** Responder por todo daño y perjuicio que se cause directa o indirectamente en las instalaciones, equipos, bienes o personal del HOSPITAL por acción inapropiada o negligencia del contrato.**5).** Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos en la ejecución del mismo.**6).** Responder por el uso adecuado de los bienes entregados en el inventario. **7).** Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. 8).** Entregar al **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E**. en las instalaciones de la E.S.E. con personal asignado para la entrega, los suministros, de acuerdo con las especificaciones dadas en la invitación y demás condiciones requeridas por la entidad en los estudios previos y el contrato. Proceso que se realizara con el acompañamiento del supervisor del contrato. **9).** Presentar la factura de cobro o cuenta de cobro al momento de la entrega de los suministros realizados. **10).** Comunicar al HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la entidad. **11).** Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización y estudios previos los cuales serán parte vinculante del contrato.**12).** Proveer insumos de óptima calidad y así como cumplir con las

garantías necesarias y las condiciones solicitadas en los estudios previos y la oferta. **13).** Contratista procederá al saneamiento de los vicios ocultos que pudieren presentar el suministro objeto del contrato. **14).** El contratista se obliga a sostener los precios de los suministros ofertados dentro de la ejecución del contrato. **15).** Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E**. por conducto del Supervisor. **16).** Proveer el suministro objeto del contrato con sus respectivos accesorios de acuerdo a las especificaciones y características del estudio previo. **17).** Todos los bienes y servicios que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto y/o servicio. **18).** El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E.** adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. **19).** Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E.**, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **20).** Atender diligente y oportunamente todos los requerimientos escritos o las recomendaciones operativas, técnicas, jurídicas o financieras que sean realizadas por el supervisor designado por EL **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E.** durante la ejecución del contrato. **21).** Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato necesarias para su correcta ejecución. **22).** Las demás contempladas en el Acuerdo de 002 de 2017 y 003 de 2021 expedido por el Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E. y las normas de contratación pública aplicables al futuro contrato.

OBLIGACIONES ESPECIALES.

1). Entregar de manera completa los elementos de oficina y papelería, Para la ejecución de las Actividades Que Integran El Plan De Intervenciones Colectivas PIC Municipal La primavera - Vichada, conforme se acuerde con el supervisor del contrato. **2).** Garantizar que el suministros entregados sean de las mejores calidades, cuenten con las condiciones óptimas y que su fecha de expiración no sea inferior a 12 meses. **3).** Cambiar los Suministros que no correspondan a las especificaciones señaladas o que tengan algún defecto. **4).** El contratista deberá Mantener el precio de los materiales estipulados en el contrato, durante la ejecución del mismo. **5).** Efectuar los aportes al sistema de seguridad social

EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
3. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
6. Constituir las reservas presupuéstales necesarias para cumplir con sus obligaciones.
7. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
8. Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato.

4. INTERVENTORÍA y/o SUPERVISIÓN

El control y seguimiento del objeto se llevará a cabo a través de supervisión, la cual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. el supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y será responsable por mantener informado a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. La labor se ceñirá por el Coordinador Administrativo De Los Planes De Intervenciones Colectivas En El Departamento o quien haga sus veces del Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometidas al régimen jurídico previsto en el capítulo III, Título II, del libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las leyes 1222 de 2007 y 1438 de 2011.

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al Estatuto General de la Contratación Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

El régimen de contratación de las Empresas Sociales del Estado es el *régimen privado*, conforme al numeral 6 art. 195 de la Ley 100 de 1993, pero pueden usar discrecionalmente las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

De conformidad con el Estatuto Contractual de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS (Acuerdo N.º 002 del 2017 y el Acuerdo 003 de 2021), artículo 31 del acuerdo 002 de 2017, la ESE Hospital Departamental San Juan de Dios establece diferentes modalidades de selección de los contratistas colaboradores de la entidad estatal, así:

- ***a)*** *Contratación directa*
- ***b)*** *Selección Plural Simplificada Con Lista Privada de Oferentes*
- ***c)*** *Convocatoria publica*
- ***d)*** *Selección Abreviada – Subasta inversa*

PARAGRAFO: *La Empresa, bajo la modalidad que estime pertinente, podrá asociarse con otra u otras Empresas Sociales del Estado con el fin de buscar de escala calidad oportunidad y eficiencia en sus compras para lo cual deberá justificarla mediante un estudio técnico.*

En desarrollo del precepto normativo anterior, el literal a) del artículo 32 establece que se acudirá a la modalidad de contratación directa cuando el monto a contratar no exceda la suma de quinientos sesenta Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, es decir la suma de $649.600.000 M/Cte.

De tal manera que una vez examinadas las características y cuantías del objeto a contratar se colige que la modalidad de contratación a emplear es la contratación directa.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Tal como se mencionó, el régimen de contratación de las Empresas Sociales del Estado es el régimen privado, conforme al numeral 6 art. 195 de la Ley 100 de 1993, pero pueden usar discrecionalmente las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

Sin embargo y pese al régimen previsto para estas entidades, es necesario que el futuro contratista cumpla con una serie de requisitos mínimos que demuestren su idoneidad, experiencia y garantía de un servicio dentro de los estándares de la prestación del servicio del Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E de Puerto Carreño, Vichada.

7. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

Son la serie de documentos de orden legal que debe aportar el futuro contratista, cuyo fin es determinar la capacidad para presentar oferta, comprometer a la sociedad y suscribir el contrato, al igual que verificar el cumplimiento de las disposiciones legales que dentro de la materia están reguladas. La E.S.E requerirá:

- Carta de presentación de la Propuesta. La oferta debe estar debidamente firmada por el o los representantes legales, apoderados del proponente (si este es una persona jurídica) o la persona designada, junto con todos los elementos cotizados sin excepción alguna.
- Certificación de existencia o representación legal expedido por la cámara de comercio del proponente, el documento no debe de tener más de 30 días de expedición.
- Fotocopia de la cédula del proponente persona natural o del Representante legal de la persona jurídica

- Registro único de Proponentes. (RUP) expedido por la cámara de comercio del proponente
- Registro único Tributario (RUT) el Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E verificara para cada uno de los proponentes la actividad económica principal y las secundarias las cuales deberán ser acreditadas con la presentación del registro único tributario.
- Así mismo, la E.S.E verificará los antecedentes judiciales, REDAM, fiscales y disciplinarios expedidos por la Policía Nacional, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación e inhabilidades de delitos sexuales de los participantes oferentes.

Así mismo, la E.S.E verificará los antecedentes judiciales, REDAM, fiscales y disciplinarios expedidos por la Policía Nacional, Contraloría General de la República y Procuraduría General de la Nación de los participantes oferentes.

8.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A SUSCRIBIR Y FORMA DE PAGO :

De tal manera que una vez examinadas las características y cuantías del objeto a contratar se colige que la modalidad de contratación a emplear es la contratación Abierta

- **TÉCNICO:** Con quien se pretende contratar, debe contar con un perfil calificado y con experiencia de seis (6) meses el suministro elementos de oficna y papelería, ya sea de manera directa o relacionada con el objeto del contrato.

ECONÓMICO: El acto a celebrar se imputará con cargo al presupuesto de ingresos y gastos del Hospital, para la vigencia fiscal 2023 el cual se imputará al rubro **23202010031101,23202010040501- Elementos de oficina y paeleria (cont.142 de 2023)** Del Hospital Departamental San Juan De Dios E.S.E.

Con el fin de determinar el valor estimado de la contratación, el Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E solicito información a proveedores a través de la plataforma SECOP II de la agencia nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente, solicitando cotizaran el Suministro De Elementos De Oficina Y Papelería Para La Ejecución De Las Actividades Que Integran El Plan De Intervenciones Colectivas (PIC) Municipal Santa Rosalía, donde dos establecimientos dedicados a esta actividad presentaron interés, Asi las cosas, las cotizaciones presentadas fueron las siguientes:

COTIZACIONES				APOYO LOGISTICO TRANSPORTE Y EMPRESARIAL E.U	B Y B SOLUCIONES EMPRESARIALES	SEGUROS DEL VICHADA-ARIZA MONTEALEGRE JOSE LUIS
ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR/UNITARIO	VALOR/UNITARIO	VALOR UNITARIO
1	RESMA PAPEL TAMAÑO OFICIO	CAJA X10	1	$ 470.000	$ 495.000	$ 500.000
2	RESMA PAPEL TAMAÑO CARTA	CAJA X10	1	$ 390.000	$ 400.000	$ 405.000
3	PAPEL KRAF	ROLLO	1	$ 120.000	$ 125.000	$ 126.000
4	LAPIZ MINA NEGRA	CAJA X 12	1	$ 15.500	$ 16.000	$ 17.000
5	ESFEROS NEGRO NORMAL	CAJA X 12	1	$ 13.000	$ 14.000	$ 15.000
6	MARCADORES PERMANENTES	CAJA X 12	1	$ 34.000	$ 35.000	$ 36.000
7	RESALTADOR COLOR SURTIDO PUNTA BISELA	CAJA X 10 UNDS	1	$ 52.500	$ 54.000	$ 55.000
8	CARPETA DESACIFICADA	UNIDAD	1	$ 4.000	$ 5.000	$ 6.000
9	PAPEL BOND	ROLLO	1	$ 160.000	$ 165.000	$ 167.000

10	CARTULINA DE COLORES	PLIEGO	1	$ 3.500	$ 4.000	$ 5.000
11	VINILO PARCHESITO	LITRO	1	$ 24.700	$ 25.000	$ 26.000
12	COLBON GRANDE	FRASCO X 1.000 GR	1	$ 45.000	$ 46.000	$ 47.000
13	CINTA TRANSPARENTE ANCHA	ROLLO	1	$ 29.000	$ 30.000	$ 32.000
14	GANCHOS LEGAJADORES PLASTICOS	PAQUETE X 20	1	$ 13.000	$ 14.000	$ 15.000
15	SILICONA EN BARRA GRUESA	PAQUETE X 10	1	$ 42.000	$ 43.000	$ 44.000
16	SILICONA LIQUIDA X 250 ML	UNIDAD	1	$ 18.000	$ 19.000	$ 20.000
17	PINCELES N°2,6,10,12	ESTUCHE X 12	1	$ 18.000	$ 19.000	$ 20.000
18	CINTA DE ENMASCARAR ANCHA 48 MM X 20 MTS	ROLLO	1	$ 17.000	$ 18.000	$ 19.000
19	HUELLERO	UNIDAD	1	$ 21.000	$ 22.500	$ 24.000
20	SOBRE DE MANILA CARTA	PAQUETE X 100 UNDS	1	$ 24.700	$ 25.900	$ 28.000
21	CARTON PAJA GRANDE	PLIEGO	1	$ 7.300	$ 8.000	$ 9.000
22	CARPETA CUATRO ALETAS	UNIDAD	1	$ 8.000	$ 9.000	$ 10.000
23	TABLA DE APOYO	UNIDAD	1	$ 10.000	$ 11.000	$ 12.000
24	GLOBO R-12	PAQUETE POR 50	1	$ 36.000	$ 37.000	$ 38.000
25	TORRES DVD RECARGABLE X 100 CAPACIDAD 8 GB	UNIDAD	1	$ 160.000	$ 165.000	$ 170.000
			TOTAL	$ 1.736.200	$ 1.805.400	$ 1.846.000

En ese orden de las cosas se colige que el valor para la futura contratación será el correspondiente a la cotización con las tarifas más bajas, por lo que el suministro de Elementos de oficina y papelería Para El Desarrollo De Las Actividades Que Integran el plan de intervenciones colectivas Municipal La primavera- Vichada. corresponde a la cotización del oferente N°1, siendo ésta la de menor valor, según evaluación económica realizada en la plataforma SECOP II (HDSJDD-CT-0102)

Del mismo modo se establece que:

1.Este valor incluye IVA SI **X** NO __

2. La remuneración aquí establecida incluyen gastos de desplazamiento cuando se requiera para el cumplimiento de las actividades a contratar. SI **X** NO __

3. En cuanto a los descuentos efectuados por la ESE Departamental deberá tenerse en cuenta los siguientes:

Retención en la Fuente: 2.5%
Rete IVA: 15%
ICO: 10% de 1000 es decir el 1%

ESTUDIO DE LA OFERTA

La selección del Contratista, dependerá del Cumplimiento de todas las especificaciones y requisitos establecidos en las especificaciones esenciales y previas a evaluación concepto y visto bueno de la Alta Gerencia, quien seleccionará la propuesta que más se adapte a las necesidades del servicio.

Factores Técnicos

- Cotización u oferta detallada de los productos
- Experiencia específica en el estudio en mención
- Registro único de proponentes (RUP).

Factores Jurídicos

- Cámara de comercio (No superior a 30 días calendario)
- Registro único tributario (RUT)
- Cedula del representante legal
- Certificado de antecedentes fiscales (De la empresa y del representante legal)
- Certificado de antecedentes disciplinarios (De la empresa y del representante legal)
- Certificado de antecedentes judiciales/penales
- Certificado RNMC
- Registro de deudores alimentarios morosos- REDAM
- Certificación de inhabilidades por delitos sexuales
- Certificación de acreditación pago aportes de seguridad social
- Parafiscales
- Tarjeta profesional del contador
- Cedula de ciudadanía
- Certificado de la junta central de contadores
- Certificación bancaria

9 .VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A SUSCRIBIR Y FORMA DE PAGO:

VALOR DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado para todos los componentes, el valor de la contratación se ha estimado en la suma **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS ($29.970.000) M/CTE** ; según Certificado de Disponibilidad No. **3502 del 22 Noviembre 2023**, previa solicitud del Gerente con cargo al rubro **23202010031201,23202010040601- Elementos de oficina y paeleria (cont.091 de 2023),** Del Hospital Departamental San Juan De Dios E.S.E. 2023 del presupuesto de la vigencia fiscal del año 2023. Para ello el Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E. efectuó un análisis estimativo del valor del contrato a celebrar, teniendo como variables a observar: - Comparaciones de estos servicios con referencia a otros servicios contratados de la misma naturaleza en anteriores vigencias por parte del Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E. - El valor del servicio requerido. - Los posibles costos asociados al contrato como descuentos de ley que se deben efectuar a los contratos estatales, tales como tributos, retenciones, etc.

FORMA DE PAGO: EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato en un (01) solo pago contra entrega teniendo en cuenta lo aprobado y concertado con el supervisor del contrato, previo ingreso de los bienes suministrados al área del almacén y certificación del supervisor del contrato, quien yerificará que las cantidades y calidades de lo suministrado correspondan al valor de la factura relacionada, para la cuenta de cobro deberá anexar certificación del supervisor, informe del Contratista, la cuenta de cobro correspondiente y el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación del contrato según corresponda. .

10 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de Diciembre del 2023, teniendo como fecha de inicio la suscripción de la respectiva acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legal ejecución

11 ACUERDOS COMERCIALES

Dando cumplimiento al Artículo 2.2.2.1.8.5 del Decreto 1082 de 2015 "De los acuerdos y tratados internacionales en materia de contratación pública", y consultado el manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente. El presente proceso de contratación está incluido como excepción en el inciso segundo literal C, anexo 4 "lista de excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales" en su numeral 53 "las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado por entidades estatales distintas a las empresas industriales y comerciales del estado

12 ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?
1	General	Externo	Contratación	Operacional	Riesgo asociado a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.	Retrasos para la adjudicación del contrato y/o celebración del miso.	Posible	Insignificante	4	Riesgo bajo	Contratista y E. S. E
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Cuando el contratista seleccionado se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que ampare el cumplimiento del contrato	No cumplimiento de los plazos establecidos para legalización del contrato y en consecuencia demora en el inicio de ejecución del mismo.	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	Contratista
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Se da por la expedición de normas que impongan nuevos tributos impuestos o cargas parafiscales que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	Genera una carga económica adicional a las previstas que puede afectar la ejecución del contrato	Posible	Moderado	6	Riesgo medio	Contratista
4	Especifico	Interno	Ejecución	operacional	Retraso en la entrega del suministro.	Retraso en la ejecución del contrato	Probable	Moderado	7	Riesgo alto	Contratista
5	Especifico	Interno	Ejecución	Financiero	Retraso en los pagos por parte de la entidad contratante	Retraso en la ejecución del contrato.	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	E.S.E
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Hurto, pérdida o destrucción de los suministros de elementos de oficina y papeleria en el transporte hacia la zona rural dispersa	No cumplimiento del contrato.	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	Contratista y E.S.E

7	Especifico	externo	ejecución	Operacional	Retraso por temas asociados al conflicto armado, falta de comunicación	Retraso en la ejecución del contrato.	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	Contratista y E.S.E

No.	Tratamiento/Controles a ser implementados	Tratamiento Después del Impacto				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Atención y respuesta oportuna de los reclamos	3	1	4	Riesgo Bajo	NO	Oficina asesoría jurídica	En el desarrollo de la evaluación de las ofertas adjudicación y perfeccionamiento del contrato.	N/A	Respuesta a todos los reclamos	Durante toda la etapa precontractual, adjudicación y perfeccionamiento del contrato.
2	Exigir en los estudios previos que la no presentación de las garantías generara multas en los plazos establecidos. Oficiar al proponente seleccionado una vez adjudicado el proceso especificando los plazos perentorios para la suscripción y presentación de las garantías.	2	1	3	Riesgo Bajo	NO	Unidad de contratación	En la legalización del contrato	N/A	Exigir que la presentación de las garantías en los plazos establecidos. Seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de los trámites de legalización.	En la redacción de los Documentos del Proceso.
3	El contratista asumirá su responsabilidad sobre la inadecuada estimación de los costos.	2	1	3	Riesgo Bajo	NO	Contratista e Interventor	En la ejecución del contrato	N/A	Desarrollo de labores de aseguramiento de calidad sobre el transporte garantizado por el contratista.	Desarrollo del contrato.

4	Vigilancia permanente por parte del supervisor del contrato imposición de multas o declaratoria de incumplimiento al contratista	2	1	3	Riesgo medio	SI	Supervisor del contrato	En la ejecución del contrato	Dese el inicio del contrato	Hasta que termina el plazo de ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato.
5	Presentar los informes sobre los suministros realizados al supervisor y para que estos los revise.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Contratista y supervisor del contrato	En la ejecución del contrato	Durante la ejecución contractual	Verificar la que la calidad del suministro este en buen estado y que estos cumplan con las características estipuladas en el estudio previo	Cuando se presenten facturas e informes con la documentación requerida
6	Hurto, pérdida o destrucción de los insumos/ en el transporte hacia la zona rural dispersa	2	1	3	Riesgo Bajo	NO	Contratista	En la ejecución del contrato	Hasta la suscripción del acta de recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato	Se deberá comunicar a las autoridades competentes sobre su traslado.	Durante la ejecución del contrato.
7	Retraso por temas asociados al conflicto armado, falta de comunicación	2	1	3	Riesgo medio	SI	Contratista e Interventor	En la ejecución del contrato	Durante la ejecución contractual	Verificación y monitoreo para verificación constante de estado y ubicación del talento humano. Quienes llevan dichos insumos	Durante la ejecución del contrato

13 GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR

12.1. COBERTURA DE RIESGOS: Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	X		20% del valor del contrato.	Plazo de ejecución del contrato cuatro (4) meses más contados a

				partir de la fecha de expedición de la garantía.
CALIDAD DE LOS BIENES	X		30% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por la legislación vigente.

El beneficiario de las respectivas garantías debe ser el Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E, salvo lo correspondiente a la referente a la responsabilidad médica, en la que el aliado u operador podrá allegar garantía propia que tenga cobertura de errores médicos.

14 RESUMEN DE LA INFORMACIÓN

13.1. TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
13.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
13.3 OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA y PAPELERIA PARA EL DESARROLLO DE LAS ATIVIDADES QUE INTEGRAN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA , CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 091, VIGENCIA 2023, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PRIMAVERA Y EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E ,
13.4. PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2023
13.5. VALOR TOTAL	VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS ($29.970.000) M/CTE
13.6 LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA -VICHADA
13.8. INTERVENTORÍA y/o SUPERVISIÓN.	El control y seguimiento del objeto se llevará a cabo a través de supervisión, la cual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. el supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y será responsable por mantener informado a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

15 RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

HENRY MIRANDA ARTEAGA
Coordinador Administrativo de los PIC en el Departamento
Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E.

Reviso :LEIDY JOHANA LOZANO TOLE
Jefe oficina jurídica de la E.S.E